

**A9.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Autorización para importar mercancías con fines de seguridad nacional**

Antes de llenar este formato, lea las instrucciones al reverso.

**1. Información General del Solicitante.**

**1.1. Datos del titular de la instancia a que se refiere la Ley de Seguridad Nacional o del titular de la ANAM, de la persona designada por estas o de la que cuente con facultades para representar a dichos titulares.**

Clave en el RFC:

Nombre(s)  Primer apellido  Segundo apellido

**1.2. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tales efectos.**

Calle  No. y/o letra exterior  No. y/o letra interior   
Colonia  Código Postal  Municipio o Alcaldía

Localidad  Entidad Federativa

Teléfonos

Personal  autorizado  para  oír  y  recibir  notificaciones:

Teléfonos

**2. Información relacionada con el trámite.**

**2.1. Mercancías a importar.**

Descripción detallada	Fracción arancelaria	NICO	Cantidad	Unidad de medida de comercialización	Marca	Modelo	Número de serie

**2.2. Razón o justificación de la necesidad de importar la mercancía:**

**2.3. Valor total de las mercancías (según el CFDI, documento equivalente o carta de donación, según corresponda).**

**2.4. Aduana, sección aduanera o lugar designado por el que ingresará la mercancía.**

**2.5. Aduana, sección aduanera o lugar designado por el que se realizará el despacho de las mercancías.**

**2.6. En caso de no contar con el CFDI o documento equivalente o documento con el que se demuestre la propiedad de la mercancía a importar, indique con una "x" que, declara bajo protesta de decir verdad, ser el legítimo propietario de la mercancía descrita en el presente formato:**

**2.7. Datos de los funcionarios autorizados para recibir las mercancías.**

Clave en el RFC:

Nombre(s)  Primer apellido  Segundo apellido

Correo electrónico

Teléfono(s)

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente formato son ciertos.

*Nombre y firma del solicitante*  
*(Titular de la Instancia a que se refiere la Ley de Seguridad Nacional facultada/ANAM)*

**Instrucciones****Información general**

El presente formato es de libre impresión y debe ser llenado en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.

**Opciones de presentación**

El trámite deberá presentarse en la oficialía de partes de la ACAJACE.

Mediante SEPOMEX o utilizando los servicios de empresas de mensajería y paquetería.

El trámite surtirá efectos a partir de la fecha de recepción de la solicitud de conformidad con el medio de presentación.

**Indicaciones específicas**

- I. En el Rubro de "Información relacionada con el trámite":
  - a) En el numeral 2.1., indicará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando las especificaciones técnicas o comerciales, de las mercancías a importar, así mismo, señalará la cantidad total (con letra y número) de las mercancías a importar mencionando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.). Cuando el espacio sea insuficiente se podrá describir la mercancía en documento anexo haciendo referencia del mismo en este formato.
  - b) En el numeral 2.7., indicará los datos de los funcionarios autorizados para recibir las mercancías. En caso de que el espacio sea insuficiente se podrá adicionar recuadros al formato.

**Requisitos**

- I. Constancia del nombramiento del titular de la instancia a que se refiere la Ley de Seguridad Nacional, de la persona designada por este o de la que cuente con facultades para representar a dicho titular.
- II. CFDI, documento equivalente o documento con el que se demuestre la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, carta de donación emitida por el donante extranjero en donde se señalen las mercancías y los datos de dicho donante [nombre, Tax Identification Number, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico].
- III. Catálogos, fotografías y demás documentación que contenga datos que permitan a la autoridad identificar las mercancías objeto de la importación.
- IV. Constancia de nombramiento o del oficio de designación del funcionario autorizado para recibir las mercancías en la aduana, sección aduanera o lugar designado, misma que deberá ser emitida por la instancia a que refiere la Ley de Seguridad Nacional competente.
- V. La documentación con la que se acredite la exención o el cumplimiento de las regulaciones o restricciones no arancelarias que deben cumplir las mercancías para su importación definitiva.

**Información adicional del trámite**

Una vez que se haya presentado el formato debidamente llenado cumpliendo con las instrucciones del mismo, la autoridad dará respuesta mediante oficio dirigido al solicitante, en un plazo de tres meses de conformidad con el artículo 37 del CFF, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Así mismo, la autoridad enviará copia en documento electrónico o digital a la aduana por la que se llevará a cabo el despacho.

Cuando la ACAJACE detecte mercancía que no es necesaria para llevar a cabo las acciones destinadas a la Seguridad Nacional, lo comunicará en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente al que la solicitud de autorización se encuentre debidamente integrada.

Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en el Portal del SAT o comunicarse a través del 55 12 03 1000 extensión 43236, o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Desconcentrada que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas y denuncias al 55-88-52 -22-22.